

Acta Sesión Ordinaria 40-2012

26 de Junio del 2012

Acta de la Sesión Ordinaria N° 40-2012 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintiséis de junio del dos mil doce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Lic. María Cecilia Salas Chaves. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos Propietarios:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. **Alcaldía:** Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María de los Ángeles Segura Rodríguez. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado (Reunión Plan de Desarrollo Cantonal). Sr. William Alvarado Bogantes. **Síndicos Propietarios:** Srta. Elvia González Fuentes (Reunión Plan de Desarrollo Cantonal). **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo (con permiso). Sr. Gaspar González González (Reunión Plan de Desarrollo Cantonal).

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS 38-2012 Y 39-2012.

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1- Consideraciones sobre la necesidad de solicitar un informe sobre los avances de la búsqueda de financiamiento externo para la ejecución del plan maestro y mejoramiento del acueducto potable, para la activación completa del plan maestro y servicio de alcantarillo sanitario, para el diseño e inicio de la adecuada conducción de pluviales, para la construcción segura y adecuada de puentes, también para la puesta en marcha de un plan maestro vial que permita la seguridad y calidad de vida de los pobladores del cantón.

2- Análisis del asunto consignado en el ACTA 38-2012 Art. 22. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales: En sesión ordinaria 30-2012 se acuerda enviar el Diagnóstico de la población juvenil Belemita a esta comisión para su información y estudio. Adjuntamos un informe sobre los avances que tenemos en este tema.

3-Estudio de la información suministrada en ACTA 38-2012 Art 23. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales: ASUNTO: INFORME SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO CON EL IMAS .

4- Determinación de la posible aprobación de informe presentado en el ACTA 38-2012 Art. 24. INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA RIBERA, Lista de proyectos presentados por organizaciones comunales para el año 2013. Verificación del cumplimiento del artículo 57 del Código Municipal.

5- Análisis de las propuestas presentadas en el ACTA 38-2012 Art. 26. INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO, Lista de proyectos presentados por organizaciones comunales para el año 2013. Verificación del cumplimiento del artículo 57 del Código Municipal.

6- Estudio de las recomendaciones planteadas en el ACTA 38-2012 Art. 27. INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA ASUNCIÓN, Lista de proyectos presentados por organizaciones comunales para el año 2013. Verificación del cumplimiento del artículo 57 del Código Municipal.

7- Aprobar las solicitudes del CGA-02 y CGA-03-2012 a saber: A. Solicitar la Alcaldía los documentos correspondientes enumerados en el artículo 5 del acta 20-2012 a saber: Estudio de calificación, Perfil del Cargo, Atinencias, Descripciones de los manuales, Vinculación interna hacia superiores o que se reciben de subalternos, Responsabilidades individuales y el Cuadro comparativo entre la asignación y la reasignación, donde se visualice las razones de la petición de Daniel Vargas B. . Solicitar a la Alcaldía que se suba a la página Web de la Municipalidad de Belén, el Informe 2010-2012 presentado por la Señora Presidenta 2010-2012 del Concejo Municipal.

8- Reanudación del estudio del asunto planteado Artículo 14 del acta 64-2011 sobre las recomendaciones de la UNA presentado por el MSc Jorge Herrera.

IV. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

V. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VI. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°38-2012, celebrada el diecinueve de junio del año dos mil doce.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DE LA

REGIDORA María Cecilia Salas: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°38-2012, celebrada el diecinueve de junio del año dos mil doce.

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°39-2012, celebrada el veintiuno de junio del año dos mil doce.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, María Cecilia Salas: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°39-2012, celebrada el veintiuno de junio del año dos mil doce.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Consideraciones sobre la necesidad de solicitar un informe sobre los avances de la búsqueda de financiamiento externo para la ejecución del plan maestro y mejoramiento del acueducto potable, para la activación completa del plan maestro y servicio de alcantarillo sanitario, para el diseño e inicio de la adecuada conducción de pluviales, para la construcción segura y adecuada de puentes, también para la puesta en marcha de un plan maestro vial que permita la seguridad y calidad de vida de los pobladores del cantón.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, expone que aprendiendo de las experiencias que tienen otras Municipalidades que están haciendo lo mismo, para evitar echar marcha atrás como le ha sucedido a otras, por eso hace esta propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Banco Central de Costa Rica el permiso para iniciar el proceso de búsqueda del financiamiento externo para la Municipalidad de Belén. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía un informe sobre los avances de la búsqueda de financiamiento externo para la ejecución del Plan Maestro y mejoramiento del Acueducto de agua potable, para la activación completa del Plan Maestro y servicio de alcantarillo sanitario, para el diseño e inicio de la adecuada conducción de pluviales, para la construcción segura y adecuada de puentes, también para la puesta en marcha de un Plan Maestro Vial que permita la seguridad y calidad de vida de los pobladores del Cantón; sin olvidar las instalaciones municipales.

ARTÍCULO 4. Análisis del asunto consignado en el ACTA 38-2012 Art. 22. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales: En sesión ordinaria 30-2012 se acuerda enviar el Diagnóstico de la población juvenil Belemita a esta comisión para su información y estudio. Adjuntamos un informe sobre los avances que tenemos en este tema.

Informe sobre el avance con el diagnóstico de juventud

Posterior a la presentación de los resultados del *Diagnóstico de la población juvenil belemita* ante el Concejo Municipal, se procedió a convocar a las organizaciones comunales relacionadas con el trabajo con niñez, adolescencia y juventud con el objetivo de compartir con ellos los principales resultados del diagnóstico y establecer a partir de ello acciones de coordinación que nos permitieran atender las necesidades que se estaban reflejando como parte de los resultados. Para dicho fin, se convocó a estas organizaciones a las instalaciones de la Casa de la Cultura el día miércoles 30 de mayo a las 2 p.m. En dicha actividad, se contó con la participación de representantes de las siguientes instituciones u organizaciones comunales:

Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia de Belén
Iglesia Católica
Asociación Cristiana Vida Abundante
Escuela Manuel del Pilar
Escuela Fidel Chaves Murillo
Escuela España
Liceo Experimental Bilingüe
Juventud Belemita
Grupo Raíces
Unidades del Área de Desarrollo Social de la Municipalidad
Asociación de Desarrollo del distrito La Asunción

Una de las principales preocupaciones que surgieron en la discusión fue alrededor del abordaje del tema de sexualidad en las escuelas y colegios. Esta inquietud se originó a partir de los resultados arrojados por el diagnóstico, en los que se detalla un gran desconocimiento por parte de la población joven ligado a edades tempranas de inicio de su vida sexual. Orientadoras y orientadores de los centros educativos explicaban las limitaciones que tenían para abordar el tema en los centros educativos debido a prohibiciones del Ministerio de Educación Pública. Posterior a este encuentro, salieron publicadas en la prensa noticias referentes a la publicación de guías sexuales para ser utilizadas y trabajadas en los centros educativos. Como producto de esta reunión se instó a los participantes a mantener una red de comunicación permanente entre las organizaciones para la acción e intervención sobre la población del cantón. Igualmente se ofrecieron alternativas de trabajo con población juvenil orientados fundamentalmente a:

- ▲ Trabajo coordinado de manera bilateral entre los departamentos de orientación de escuelas y colegios y el subproceso de Trabajo Social para la atención de casos específicos detectados a partir del proceso de entrega de becas municipales.
- ▲ Coordinación con los centros educativos públicos del cantón para el aprovechamiento de las horas de labor comunal para aquellos estudiantes que son becados por la Municipalidad. En este proceso educativo, serán partícipes también el resto de organizaciones interesadas en colaborar para trabajar temas fundamentalmente a partir de los cuales se nos alerta demandan mayor atención de la población.

- ▲ Coordinación constante entre las organizaciones participantes, de manera tal que se puedan aprovechar los espacios que promueve cada institución y no se realicen dobles esfuerzos, esto con miras a sostener una política de comunicación permanente.

Simultáneamente se han establecido coordinaciones con el IAFA para dar a inicio a la implementación de programas orientados a la prevención del uso de drogas. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, plantea que es un tema muy importante para este Concejo, para que la juventud tenga mas oportunidades de tener una cultura de vida y no una cultura de muerte. La Comisión de Asuntos Sociales no ha terminado el análisis del diagnóstico debemos esperar.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, plantea que es un tema muy importante para este Concejo, para que la juventud tenga mas oportunidades de tener una cultura de vida y no una cultura de muerte. La Comisión de Asuntos Sociales no ha terminado el análisis del diagnóstico por lo que se debe esperar la continuación.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que leyó el diagnóstico y le parece que el acuerdo se queda un poquito flojo, no es solo mandar información a las Juntas de Educación, sino solicitar que el Área Social y la Comisión, así como la Oficina de la Mujer trabajen, porque hay un problema de mujer adolescente embarazadas, la situación de angustia que viven una vez que se dan cuenta que están embarazadas, la Oficina de la Mujer debe tener un programa para trabajar con las jóvenes del Cantón, para dar talleres de educación sexual a las jóvenes del Cantón, pide la posibilidad de elaborar un cronograma de actividades, para atender las recomendaciones del diagnóstico, de manera coordinada con el Comité de la Persona Joven, porque es un trabajo en equipo, con todas las instituciones del estado, si es drogas se debe coordinar con el IAFA, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud. Los jóvenes necesitan un acompañamiento no decirles lo que tienen que hacer, hay muchas Fundaciones en el Cantón, que nos pueden colaborar, como el IAFA.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, insiste en la cantidad de jóvenes en el Residencial Belén que están consumiendo drogas. A pesar de ello en el Diagnostico no se refleja como una cantidad grande, pero si se puede concluir que existe una problemática social que induce a los muchachos a consumir drogas. Se podría hacer un estudio focalizado en Residencial Belén para determinar la problemática, otro para los vecinos de la Urbanización La Ribera con los padres que compran la marihuana a sus hijos para que vayan a consumir al parque. Se podría hacer un censo, consejerías o reuniones, a partir del diagnóstico y tratar de mejorar las relaciones con todos estos muchachos y muchachas.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, manifiesta que se pueden hacer talleres en cada comunidad, invitando a dirigentes del Cantón, para implementar y hacer ver cómo podemos mejorar la situación de los jóvenes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales. **SEGUNDO:** Agradecer el esfuerzo e incitar la continuación de análisis y propuestas cada vez mas profundas. **TERCERO:** Enviar copia del Diagnóstico de la

población juvenil Belemita a la Juntas de Educación y Junta Administrativa para su información.

CUARTO: Solicitar a la Alcaldía sus buenos oficios para realizar una reunión de trabajo entre el Área Social, organizaciones de jóvenes, Comisión de Asuntos Sociales, para estudiar la implementación de las recomendaciones, especialmente la educación sexual; con el ánimo de establecer un cronograma de aplicación y Plan de Trabajo del tema e informar a este Concejo.

QUINTO: Incorporar todos los comentarios para que sean tomados en cuenta en la reunión de trabajo.

ARTÍCULO 5. Estudio de la información suministrada en ACTA 38-2012 Art 23. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales: ASUNTO: INFORME SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO CON EL IMAS .

En sesión ordinaria 29-2012 se le solicita a esta comisión un informe detallado de las gestiones realizadas sobre este tema. Debido a múltiples dudas y vacíos encontrados en el borrador del convenio se inició una serie de consultas a la Dirección Legal del IMAS con el apoyo del Director jurídico de la Municipalidad de Belén, con el fin de ir aclarando el tema. Es importante exponer que también a lo interno del IMAS tenían varias inquietudes sobre la redacción del mismo. Producto de estas consultas, en este momento la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén tiene en proceso de elaboración y revisión dos versiones de propuesta de convenio en las cuales se contemplan aportes tanto de la municipalidad de Belén como del IMAS. Adjuntamos el memorando ADS-059-2012 de la Lic. Marita Arguedas en donde detalla las gestiones realizadas.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, manifiesta que el tema está en la Dirección Jurídica para presentar otro informe.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, informa que el Convenio presentado hace meses la misma Procuraduría le realizó algunas correcciones, el Director Jurídico se ha estado reuniendo con el abogado del IMAS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer el esfuerzo y dedicación para la presentación de esta importante información y sugerir dar continuidad a los análisis y recomendaciones de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales para estos y venideros Convenios con el IMAS.

ARTÍCULO 6. Determinación de la posible aprobación de informe presentado en el ACTA 38-2012 Art. 24. INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA RIBERA, Lista de proyectos presentados por organizaciones comunales para el año 2013. Verificación del cumplimiento del artículo 57 del Código Municipal.

Nombre de la organización	Nombre del proyecto	Costo
Asociación de Desarrollo I. La Ribera	1- Proyecto de Formación Artística "Distrito La Ribera"	¢14,697,000,00
	2- Talleres Interdisciplinarios de Autoayuda.	¢1,300,000,00

	3- Compra de Equipo diverso para el desempeño de eventos comunales	¢1,000,000,00
--	--	---------------

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información e instar la buena continuación sobre este importante trabajo de todas y todos los miembros del Concejo de Distrito de La Ribera, en cumplimiento fiel del Artículo 57 del Código Municipal.

ARTÍCULO 7. Análisis de las propuestas presentadas en el ACTA 38-2012 Art. 26. INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO, Lista de proyectos presentados por organizaciones comunales para el año 2013. Verificación del cumplimiento del artículo 57 del Código Municipal.

Nombre de la organización	Nombre del proyecto	Costo
Asociación Cultural El Guapinol	1- Fortalecimiento del proceso de sensibilización artístico cultural abierto e integral en el Cantón de Belén.	¢49,894,130,00
Fundación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos de Belén	1- Apoyo Integral a Pacientes y familiares en condición de vida limitada y/o enfermedades terminales	¢14,673,593,00
Cruz Roja	1- Financiamiento Operativo del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en San Antonio de Belén	¢50,000,000,00
Asociación de Adultos Belemitas	Pago de transporte privado de busetas (transporte de los adultos mayores de sus casas al Centro Diurno y viceversa)	¢10,000,000,00

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información e instar la buena continuación sobre este importante trabajo de todas y todos los miembros del Concejo de Distrito de San Antonio en cumplimiento fiel del Artículo 57 del Código Municipal.

ARTÍCULO 8. Estudio de las recomendaciones planteadas en el ACTA 38-2012 Art. 27. INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA ASUNCIÓN, Lista de proyectos presentados por organizaciones comunales para el año 2013. Verificación del cumplimiento del artículo 57 del Código Municipal.

Nombre de la organización	Nombre del proyecto	Costo
Asociación de Desarrollo La Asunción	1- Formación Artística y Proyecto de Teatro Argamasa	¢10,000,000,00
	2- Jóvenes activos	¢5,000,000,00
	3- Construcción y reconstrucción de aceras en calles primarias, secundarias y servidumbres en el Distrito de La Asunción	¢10,000,000,00
	4- Remodelación de servicios sanitario del Salón Comunal de La Asunción	¢10,000,000,00

Asociación Pro – Salud Ebais La Asunción	1- Adquisición de Equipo para capacitación de la comunidad en Promoción de la Salud	¢1,200,000,00
	2- Promoción Integral de la Salud Comunitaria 2013	¢1,200,000,00

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información e instar la buena continuación sobre este importante trabajo de todas y todos los miembros del Concejo de Distrito de La Asunción en cumplimiento fiel del Artículo 57 del Código Municipal. **SEGUNDO:** Reconocer la excelente presentación y justificación de este informe, donde es evidente la participación de la comunidad.

ARTÍCULO 9. Aprobar las solicitudes del CGA-02 y CGA-03-2012 a saber: A. Solicitar la Alcaldía los documentos correspondientes enumerados en el artículo 5 del acta 20-2012 a saber: Estudio de calificación, Perfil del Cargo, Atinencias, Descripciones de los manuales, Vinculación interna hacia superiores o que se reciben de subalternos, Responsabilidades individuales y el Cuadro comparativo entre la asignación y la reasignación, donde se visualice las razones de la petición de Daniel Vargas B. . Solicitar a la Alcaldía que se suba a la página Web de la Municipalidad de Belén, el Informe 2010-2012 presentado por la Señora Presidenta 2010-2012 del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar la Alcaldía los documentos correspondientes enumerados en el Artículo 5 del Acta 20-2012 a saber: Estudio de calificación, Perfil del Cargo, Atinencias, Descripciones de los manuales, Vinculación interna hacia superiores o que se reciben de subalternos, Responsabilidades individuales y el Cuadro comparativo entre la asignación y la reasignación, donde se visualice las razones de la petición de Daniel Vargas. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía que se suba a la página Web de la Municipalidad de Belén, el Informe 2010-2012 presentado por la Señora Presidenta 2010-2012 del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 10. Reanudación del estudio del asunto planteado Artículo 14 del acta 64-2011 sobre las recomendaciones de la UNA presentado por el MSc Jorge Herrera.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, manifiesta que Don Jorge Herrera hizo una extensa exposición, pero este Concejo quedó muy preocupado, por eso se quiere colaborar en el trabajo, para asumir este gran reto toda la Municipalidad junta.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, presenta que por actividades familiares no pudo estar presente en la reunión, la Regidora Rosemile Ramsbottom, toca temas que van en la línea social y ambiental, pero las Universidades están dispuesta a colaborar, son recursos muy valiosos, Jorge Herrera ha manifestado el interés de venir a la Comisión de Ambiente, porque desde el 2007 no se hace casi nada para mejorar en la Municipalidad, es importante sentarse en una reunión de trabajo, no debemos esperar una emergencia.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, plantea que sigue pensando que estamos muy flojos en tomar acciones, no es posible que cada año que presentan informes estamos peor. Existen acciones

tan sencillas como dejar que los árboles se levanten, para que recojan las partículas del aire y puedan comer mas dióxido de carbono. La contaminación de los ríos y el hecho de que en La Naciente El Nacimiento haya coliformes vivos, honestamente es una irresponsabilidad de todos. No puede ser posible estar aquí sin hacer nada, sugiero que en esas reuniones con la UNA deben estar presentes los funcionarios Eduardo Solano, Dennis Mena y Esteban Ávila porque tenemos que tomar decisiones importantes, debemos tomar acciones pero en serio, porque nos esta afectando a cada uno de nosotros. Después remediar los problemas ambientales sale carísimo por lo que debemos tomar acciones firmes y coordinadas para que se hagan las cosas.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, menciona que este tema es muy apasionante dado que se refiere al ambiente y nuestra salud. Menciona que cuando escuchamos a expositor hablar nos sentimos de alguna manera todos culpables porque no hemos hecho quizá nuestro mejor esfuerzo. Es bueno escucharlo atentamente, dejar que finalice su exposición, hacer las preguntas respectivas que se marche y posteriormente reflexionar entre nosotros y tomar internamente nuestras decisiones. No es bueno tomar decisiones o hacer comentarios al calor del tema porque no es el momento adecuado. En mi opinión, pienso que no debemos externar una serie críticas, desilusiones y quejas internas puramente administrativas delante del expositor ya que ese tema a él no le interesa ni tiene porque conocerlo. Me pregunto ¿qué estará pensando el expositor y la gente que nos escucho en este momento de la Municipalidad?, Debemos armar sesiones de trabajo entre nosotros, hacer críticas, decir nuestros errores y fallos administrativos pero entre nosotros, en reuniones de trabajo aparte como un equipo de trabajo. Considera también que fue imprudente por parte de la Administración que no hubiera nadie presente, que escuchara y tomara nota. Con respecto al tema de las acciones a tomar para mitigar los efectos de contaminación, estamos en el momento preciso ya que se está elaborando el presupuesto para el año 2013, por lo tanto, es cuestión de definir prioridades y asignar recursos con miras a iniciar este largo proceso dado que el problema ha ido creciendo.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, recuerda que antes se hacían mediciones a las fábricas por medio de la Comisión de Ambiente que había, a las calderas, a las descargas de aguas servidas, para llevar un control, una barbaridad la contaminación de los buses, pero se dice que no hay presupuesto para trabajar, debemos dar un seguimiento con mano dura.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Recordar a la Comisión de Ambiente que tiene este asunto asignado para su análisis y recomendación por ser de gran importancia el criterio de esa Comisión. **SEGUNDO:** Enviar la documentación correspondiente a los miembros de la Comisión de Ambiente para la buena continuación del estudio. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía la presentación a este Concejo de un programa y cronograma de la implementación de las recomendaciones, conclusiones y las propuestas denominadas: Programas para mejorar la calidad del aire y Programa para mejorar la calidad del agua; todos documentos presentados por el MSc Jorge Herrera de la UNA en el Artículo 14 del Acta 64-2011. **CUARTO:** Pedir a la Alcaldía que los planes remediales planteados por el MSc Jorge Herrera que se refieren al aire, agua de consumo humano y aguas superficiales; sean estos tomados en cuenta para la planificación antes solicitada. **QUINTO:** Solicitar a la Comisión de Ambiente, a la Alcaldía y al MSc Jorge Herrera una reunión de trabajo con

este Concejo para el análisis, lo antes posible. **SEXTO:** Enviar copia a la Auditoría y a la Contraloría de Servicios.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 11. Se conoce el oficio AI-52-2012 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno. ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE VACACIONES. Solicito la aprobación correspondiente de ese Concejo, para el disfrute de 5 días de vacaciones, del 02 al 06 de julio, ambos inclusive. Esos días corresponden al período 2010-2011.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Aprobar la solicitud del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno, de 5 días de vacaciones, del 02 al 06 de julio, ambos inclusive, correspondientes al período 2010-2011. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Recursos Humanos para lo que corresponda.

ARTÍCULO 12. Se conoce el oficio AI-49-2012 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno. ASUNTO: OFICIO ADM-0580-2012 DEL COMITÉ DE DEPORTES. Esta Auditoría, mediante el oficio AI-07-2012, hizo algunas observaciones sobre el trámite del convenio por formalizar entre el Comité de Deportes y Recreación de Belén y la Asociación Belén Fútbol, las cuales son aplicables al caso de los convenios con otras asociaciones deportivas. Asimismo, en ese oficio la Auditoría señaló que estaban siendo utilizadas instalaciones del polideportivo, por parte de un equipo de fútbol de la primera división, sin el respaldo de un convenio con el Comité, debidamente formalizado y en vigencia, razón por la cual se indicó lo siguiente: *“... se hace necesario que se revise, con la mayor prontitud, y con la asesoría legal pertinente de la Dirección Jurídica de la Municipalidad, lo relativo al uso de esas instalaciones por parte del referido equipo de fútbol de la primera división. Con base en esa revisión se deberán tomar las acciones que resulten procedentes, con estricto apego al bloque de legalidad”.*

El Concejo, en la sesión 12-2012, conoció el oficio AI-07-2012 de la Auditoría, y acordó trasladar copia al Comité para su análisis y para que procediera según la normativa vigente. Asimismo, acordó trasladar el citado oficio a la Dirección Jurídica *“...para que analice lo relativo al uso de las instalaciones por parte del referido equipo de fútbol de la primera división y que se apliquen las recomendaciones del Sr. Auditor en el Oficio AI-07-2012”.* El Comité de Deportes, por medio del oficio ADM-0580-2012, comunicó al Concejo, el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité, en relación con el oficio AI-07-2012 de la Auditoría. El oficio ADM-0580-2012, lo conoció el Concejo en la sesión 25-2012 del 24 de abril del 2012. En esa sesión acordó, entre otros aspectos, remitirlo a la Auditoría y a la Dirección Jurídica para su análisis. Por otra parte, el Concejo en la sesión 33-2012, del 29 de mayo del 2012, conoció el oficio AA-182-2012, del Subproceso de Actas del Comité, en el cual informó que el uso de las instalaciones deportivas por parte de las asociaciones se realiza por la modalidad de préstamo según los artículos 58 y 59 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Deportes, por lo que no existe ningún convenio firmado. Ese oficio fue trasladado a este Auditoría, por parte del Concejo.

De acuerdo con lo anterior y en atención a los acuerdos tomados por el Concejo, en las sesiones 25-2012 y 33-2012, se formulan las observaciones que se detallan de seguido, para que sean consideradas por la administración en el ejercicio de sus competencias:

1. Esta Auditoría ha señalado, en varias ocasiones, la necesidad de contar, lo antes posible, con convenios formalizados, con apego al bloque de legalidad, para el uso de oficinas administrativas e instalaciones deportivas, por parte de asociaciones deportivas. A la fecha, según lo indicado en los oficios ADM-0580-2012 y AA-182-2012, pese a las acciones llevadas a cabo, se carece de esos convenios. Para su formalización se deberán considerar en lo pertinente, entre otros aspectos, las observaciones formuladas por la Auditoría en el oficio AI-07-2012.

2. Se hace referencia en el oficio ADM-0580-2012, a un acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité, en la sesión No.08-2012, del 03 de marzo del 2012, por medio del cual el Comité autorizó el uso por parte de un equipo de fútbol de la primera división, de instalaciones en el polideportivo, para entrenamientos y partidos oficiales. No obstante lo anterior, no existe un convenio que regule el uso de esas instalaciones por parte de ese equipo. La autorización del uso de esas instalaciones a una organización privada, sin el respaldo de un contrato o convenio, formalizado con apego al bloque de legalidad, podría generar eventuales responsabilidades. En consecuencia, ese acuerdo es importante que lo revise la Dirección Jurídica, como parte del análisis que realiza esa Dirección, del uso de esas instalaciones por parte de dicho equipo de fútbol, en concordancia con lo dispuesto por ese Concejo, en las sesiones 12-2012 y 25-2012. Las citadas observaciones se formulan con fundamento en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno y con el propósito de evitar eventuales responsabilidades.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, María Cecilia Salas Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Reconfirmar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que las observaciones y recomendaciones de la Auditoría Interna son de acatamiento obligatorio e inmediata aplicación; y para eso se traslada este acuerdo. **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección Jurídica y al Asesor Legal para su análisis y recomendación. **TERCERO:** Enviar copia a todas las dependencias municipales deportivas. **CUARTO:** Recordar a la Junta Directiva del CCDRB que este Concejo está en plena disposición de efectuar las juramentaciones de los nuevos Comités Comunales, previa coordinación con la Secretaría de este Concejo.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 13. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, solicita se le autorice el disfrute de vacaciones del 02 de julio al 16 de julio de 2012, inclusive,. correspondientes al período 2010-2011

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Autorizar el disfrute de vacaciones del 02 de julio al 16 de julio de 2012, inclusive, correspondientes

al período 2010-2011. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Recursos Humanos para lo que corresponda.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA VICE ALCALDESA.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AM-MC-185-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando DO-0154-2012, suscrito por José Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa, donde informa que ya giró instrucciones para que lo expresado por la señora Gladys de Marco, jefa de la Oficina de Alajuela del Sistema Nacional de Áreas de Conservación Cordillera Volcánica Central, sea incorporado en el mapa de pozos y nacientes para un debido control en cuanto a permisos de construcción. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°29-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el documento DO-0154-2012 a la Comisión de Ambiente y a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación a este Concejo.

ARTICULO 15. Se conoce el Oficio AM-MC-190-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Oficio DJ-220-2012, suscrito por Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, mediante el que indica que se deje sin valor el oficio DJ-197-2011 que proponía un convenio para crear una Oficina de Bienestar Social y Familia. Asimismo, informa que en este momento están en estudio otras modalidades de convenios específicos de cooperación entre ambas instituciones. Al respecto, procedemos a entregar adjunto una copia del oficio mencionado para su información.

Por este medio me presento a informar que esta Dirección Jurídica ha procedido a reunirse con nuestros homólogos del Instituto Mixto de Ayuda Social y hemos analizado la propuesta de otras modalidades vinculación de convenios específicos de cooperación entre ambas instituciones. Estas nuevas propuestas responden a la orientación jurídica, que sobre el particular ha emitido la Procuraduría General de la República al citado Instituto, de tal manera que por este medio dejamos sin valor y efecto el oficio DJ-197-2011, del pasado 14 de junio del 2011, que proponía un convenio para crear una Oficina de Bienestar Social y Familia, hasta tanto contar con una nueva propuesta.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, aclara que no viene una propuesta de Convenio, se ha identificado que la propuesta original tenía algunas debilidades que generaron una consulta a la Procuraduría de parte del IMAS, están a la espera de remitir la propuesta que en forma definitiva proponga la Administración, para evitar que el Concejo se desgaste en la discusión del tema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales para su información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AM-MC-186-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando DO-0152-2012, suscrito por José Zumbado Chaves, director del Área Técnica Operativa, donde informa que el Ministerio de Salud realizó nuevamente una medición sónica a la Iglesia Vida Abundante, el cuál indica que no sobrepasa los límites establecidos en el Reglamento de Control de ruido. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°28-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento.

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal en el Memorando AM-MA-128-2012, de fecha 24 de mayo de 2012, a raíz del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°28-2012, capítulo VII, artículo 36 relacionado con el trámite N°1730 presentado por el señor Manrique Alonso, representante de la Asociación Pro Rescate de Ciudad Cariari, Bosques de Doña Rosa y el Oficio AM-M-397-2012 de fecha 19 de junio de 2012, le informo que con anterioridad la Unidad de Desarrollo Urbano remitió el memorando MDU-041-2011 en el cual definen los diferentes aspectos técnicos y legales en torno a la actividad cuestionada por vecinos de Cariari. Este memorando fue trasladado al Concejo Municipal por parte de la Alcaldía en el oficio AM-M-550-2011 y conocido por el Concejo en la Sesión Ordinaria 56-2011, capítulo IV, artículo 7 y en el que en el inciso segundo se acuerda trasladar este oficio al Area de Salud Belén -Flores, Ministerio de Salud de Heredia para su aplicación según la Normativa Vigente.

Posteriormente el Ministerio de Salud en el oficio CN-URS-351-2012 de fecha 21 de mayo de 2012, remite medición zonica realizada a la Iglesia Vida Abundante, ubicada en Bosques de Doña Rosa y en el que se concluye entre otros, que los resultados de las mediciones zónicas aplicados al ruido generado por esta actividad, no sobrepasa los límites establecidos en el reglamento de control de ruido. Se remite copia del acuerdo referencia 5607/2011 y oficio CN-URS-351-2012 del Ministerio de Salud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Contraloría de Servicios.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio AM-MC-187-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Memorando DO-0153-2012, suscrito por José Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa donde presenta la respuesta dada al trámite 1448 de la señora Lidieth Aguilar Morera Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°28-2012, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento.

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal en el memorando AM-MA-129-2012, de fecha 24 de mayo de 2012, a raíz del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°28-2012, capítulo VII, artículo 34 relacionado con el trámite N°1448 presentado por la señora Lidieth Aguilar Morera, se le adjunta el informe UO-074-2012 por parte de la Unidad de Obras en el que se le da respuesta a la consulta formulada por la señora Aguilar Morera y en la que

se hace ver que la afectación de la propiedad de la interesada se encuentra a corde a lo establecido en la Ley Forestal 7575, artículo 33.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Contraloría de Servicios.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio AM-MC-189-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Oficio INF-RH-013-2012, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el que presenta "*JUSTIFICACIÓN PARA UTILIZAR EL PUESTO N°120, EN EL CUAL SE IDENTIFICA EL CARGO DE ASISTENTE DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDEDURISMO*". Al respecto, procedemos a entregar adjunto una copia del oficio mencionado para su información, valoración y trámites que estimen pertinentes para su aprobación.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, describe que hay una política que los puestos que quedaban no se iban a restituir mas puestos que no son necesarios como estos, debido a la crisis económica, tendría que verlo en el tema de presupuesto.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, manifiesta con todo respeto que esa plaza es muy importante, piénselo bien, es algo que realmente es importante en la comunidad, la idea es realizar la publicación junto con las plazas de los Policías el próximo domingo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que no estamos diciendo que se deje de dar el servicio en la Bolsa de Empleo, pero ahora hay mucha forma de mantener la bolsa de empleo, vía electrónica, manteniendo un contacto con las empresas a través de las Unidades de Recursos Humanos, se puede utilizar la página web y que la persona vaya directamente a la empresa, no ha visto que eso se tenga que seguir manteniendo.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, indica que no es oportuno empezar a discutir un documento que aún no se ha conocido, pero considera injusto atrasar las plazas de los Policías que se tiene más de 1 año de estar esperando la posibilidad de contar con dos efectivos policiales más para el cantón. Solicita a la Alcaldía que reconsidere la decisión por el beneficio que conlleva estos dos policías municipales más en la seguridad de Belén.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, propone que recibamos el documento y lo analicemos bien para ver en su totalidad las actividades y responsabilidades del puesto y después valorar si se justifica o no. No debemos precipitarnos emitiendo criterios desde ya. Por otra parte, menciona que no se puede condicionar la publicación de las plazas de los dos policías con esta nueva plaza. Hay que seguir adelante con la contratación de los dos policías y en su momento haremos lo mismo con ésta plaza.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Hacienda para análisis y recomendación a este Concejo, en cumplimiento del procedimiento establecido en el Artículo 6 del Acta 30-2012.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio AM-MC-184-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Oficio DAF-PRE-M 32-2012, suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, del Subproceso de Presupuesto, por medio del cual solicita analizar la posibilidad de que el Concejo Municipal dispense de trámite y apruebe la corrección a la Liquidación Presupuestaria 2011 presentada desde el 27 de marzo de 2012. Lo anterior, debido a que es un requisito de la Contraloría General de la República para la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2012. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones pertinentes.

Con el fin de que lo haga del conocimiento de los señores del Concejo Municipal, le adjunto un nuevo informe de la Liquidación presupuestaria correspondiente al año 2011. Lo anterior, obedece a que por un error en el monto de los egresos, que corresponde a las Juntas de Educación 10% del IBI, no se tomaron en cuenta ¢ 4.789.678,03, que se giraron a la Junta Administrativa del Liceo de Belén. Hecha la corrección al respecto, la partida de Juntas de Educación 10% IBI, le queda por girar ¢ 16.601.141,87, y el Superávit libre queda con un monto de ¢ 287.430.388,90.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, informa que el tema se conoció en el Acta 20-2012 y se trasladó a la Comisión de Hacienda, supone que por saturación de trabajo no se ha podido enviar el dictamen. Aclara que, nada se puede variar en el presupuesto sin la aprobación del Concejo, le hubiese gustado que el Director Administrativo estuviera presente, reitera que el trabajo de cada Comisión es el trabajo del Concejo y por lo tanto este Concejo no cumplió con el tiempo.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, menciona que el ajuste se genera por la aprobación oficial de recursos a la Junta Administrativa del Liceo el año anterior. Dichos recursos debieron haberse registrado como gasto pero a la Administración se le olvidó y los reflejo como superávit libre. Por lo tanto, con el documento que están presentando corrigen este error registrando el gasto correspondiente y disminuyendo el superávit. Es decir, siempre se mantiene el equilibrio en las cuentas. No le veo mayor complicación a este ajuste.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, manifiesta que el tema no lo tiene pendiente en los asuntos de la Comisión de Hacienda.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, puntualiza que entonces los ¢16,0 millones es un superávit del 2011, ese dinero no se ha girado a las instituciones educativas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Dispensar del trámite de Comisión sobre el asunto trasladado en el Artículo 14 del Acta 20-2012, en la Sesión celebrada el 27 de marzo 2012. **SEGUNDO:** Aprobar el oficio CO.19-2012, suscrito por el Lic. Abraham Quesada Salas, Coordinador de la Unidad de Contabilidad, por medio de la cual presenta corrección a la liquidación presupuestaria 2011.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio AM-MC-188-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Memorando ADS-061-2012, suscrito por Marita Arguedas, Directora del Área Desarrollo Social, donde informa de los proyectos presentados por organizaciones comunales al Área de Desarrollo

Social. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, siente que dado que los proyectos son en la parte social y cultural se pueden trasladar a las Comisiones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales y Cultura para su análisis y recomendación a este Concejo.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTICULO 21. La Regidora Suplente María Antonia Castro, precisa que le dijo el funcionario Esteban Ávila que hoy entraban 2 propuestas para los planes de remediación según lo expuesto por la Universidad Nacional, pregunta por que al parecer no vienen.

ARTICULO 22. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, sabe que a la Empresa Aguilar y Solís se le vence su estadía en el Cantón de Belén en el mes de junio, quiere saber si la Municipalidad está haciendo algún documento oficial de su retiro del Cantón, entonces que indique que acciones está tomando la Municipalidad.

ARTICULO 23. El Sindico Suplente Juan Luis Mena, pregunta sobre el bacheo en el Cantón, porque hay unos huecos que son trampas. También que se envíe una nota a Joaquín Chaves sobre el talud.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, menciona que el MOPT tiene ofrecido una mezcla asfáltica, pero todo lleva su trámite.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, pregunta que si existe algún mecanismo de control y valoración cuando un ciudadano belemita decide hacer una construcción y en sus trabajos deteriora las acera o la calle. Como hacer para que repare y restablezca todo como se encontraba antes de la construcción, porque eso es responsabilidad de ellos. Sería interesante revisar los reglamentos y otros documentos relacionados con los permisos de construcción para agregar alguna cláusula que advierta al interesado sobre este tema. Producto de estos problemas se visualizan en un establecimiento comercial cerca de Pollos Raymi y el otro es la carretea que va del Super Marcela en la Ribera hacia el este, se puede visualizar el deterioro de la carretera, lo que habría que valorar es si es producto de la construcción de bodegas que actualmente se esta llevando a cabo.

ARTICULO 24. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que esta sesión del Concejo, es el momento en que se reúne todo el Gobierno Local, cuando no está presente la Alcaldía, se está manco, falta una gran parte, el jueves pasado no había nadie de la Alcaldía. Insiste en que es una sesión de Gobierno Local, como coordinadora de las sesiones, prefiere que eso no vuelva a suceder. Añade que cuando se presentó el proceso del Plan de Desarrollo Cantonal, se solicito que

no se diera los días de sesión, para que no falten los compañeros y el Concejo no pierda la dinámica de trabajo, esto como sugerencia.

ARTÍCULO 25. Se conoce el oficio AM-MC-182-2012 de Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. ASUNTO: Solicitud de retroactivo de reasignación del Subproceso de Presupuesto. Hemos recibido el oficio DAF-PRE-M 27-2012, suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, del Subproceso de Presupuesto, por medio del cual solicita que su reasignación rija desde el primero de enero del año en curso. Al respecto trasladamos copia al oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones pertinentes.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, apunta que cómo tomar algo retroactivo, cuando apenas estamos tomado un acuerdo y se hace efectivo, a partir del acuerdo tomado, imagínese que vengan mas retroactivos, nos pone en una posición de ilegalidad, el acuerdo pone a derecho la reasignación, entonces no puede ser retroactivo, se está aprobando hace 15 días, no se debe emitir ningún criterio, simplemente no se puede hacer, hay una situación de ilegalidad. No se está lesionando ningún derecho del trabajador. Caso contrario no podríamos seguir atrasando un derecho que ella tiene.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, razona que este Oficio no impide que se le ajuste al salario a lo que fue reasignado. El tema es porque solicita el retroactivo a partir de enero. Considera que se debe tener un renglón en el presupuesto para reasignaciones e incapacidades para no generar atrasos si estas acciones suceden. Pregunta además que si se aprueba el pago de retroactivo a esta funcionaria, es posible que el resto de funcionarios que se les aprobó reasignaciones en otros momentos hagan el mismo reclamo y eventualmente haya que pagarles retroactivo. Menciona también que posibilidad hay de agregar o revisar los procedimientos de reasignaciones para considerar un artículo o cláusula que impida el pago de retroactivos mientras se está en proceso de análisis. Además, advierte a los señores del Concejo que ante esta situación, la resolución de este tipo de casos debe ser muy expedita.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, avisa que hay una norma que dice que toda reasignación rige a partir del primer día del mes siguiente de la aprobación, este caso ingresa a conocimiento del Concejo en el año 2011, la aprobación se da hace pocos días, el alegato es que se tuvo la previsión de darle respaldo financiero a esa reasignación desde enero, el tema se debe regular, estableciendo plazos a la Unidad de Recursos Humanos, a la Alcaldía y el Concejo, para clarificar.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que le llama la atención que en el caso de ella tenga presupuesto desde enero, ¿Qué pasa con las otras reasignaciones que se aprobaron? Como la de Francisco Ugarte, ¿tiene presupuesto? Otro detalle la reasignación del Encargado de la Unidad Canina, todavía no han llegado las correcciones solicitadas por el Concejo Municipal, Víctor Sánchez está tardando mucho en enviar la información solicitada y aún está pendiente. Al atrasar las informaciones que son necesarias se atrasa la reasignación y después debe responder el presupuesto, me parece que estamos haciendo mal nosotros mismos y perjudicando nuestro presupuesto por los atrasos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, enumera que entonces propone aprobarlo de una vez.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, María Cecilia Salas Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión de Gobierno con la Asesoría Legal para su análisis, aportes en instrumentos en casos similares y recomendación a este Concejo Municipal , respetando el proceso establecido en el Artículo 6 del Acta 30-2012 para estos temas.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio AM-MC-183-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria N°40-2012, programada para celebrarse hoy; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor ajenos a mi voluntad. Por lo que la señora Thais Zumbado, Vicealcaldesa, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO EN LA RIBERA.

ARTICULO 27. La Sindica Propietaria Sandra Salazar, establece que el 28 de junio es el Plan de Desarrollo Cantonal en La Ribera, invita a los miembros del Concejo, ya que en la primera convocatoria no asistieron.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, sugiere ya que quiere aclarar que la reunión de Alfamore es ese mismo día, se convocó inicialmente además su responsabilidad como Coordinadora de la Comisión de Obras es asistir, es obligación cumplir con nuestras responsabilidades.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, pronuncia que es imposible estar en 2 lugares al mismo tiempo, como Coordinadora de Comisiones, debe estar presente en reuniones en ese mismo momento. Añade que también es el caso de la mayoría de los miembros del Concejo, ya sean regidores o síndicos.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, comunica que le pregunto al funcionario Alexander Venegas, porque se reunían los días de sesiones, pero se hace por la participación ciudadana, son ellos mismos quienes proponen las fechas.

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 28. Se conoce Moción que presenta la Regidora Suplente María Antonia Castro, la cual es acogida por el Regidor Propietario Desiderio Solano.

Solicito muy amablemente a este Concejo Municipal se sirva extender una felicitación a la Asociación Belemita de Natación por conquistar el tetracampeonato nacional por equipos 2012. Estos y estas jóvenes son un orgullo para nuestro Cantón y un ejemplo para toda la juventud de nuestro país. Si !! Se puede sacar adelante resultados, con suficiente fuerza de voluntad y disciplina, como lo han demostrado las muchachas y los muchachos de nuestro equipo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Extender una felicitación a la Asociación Belemita de Natación por conquistar el tetracampeonato nacional por equipos 2012. Estos y estas jóvenes son un orgullo para nuestro Cantón y un ejemplo para toda la juventud de nuestro país.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Oficio DVP-GA-0157-2012 trámite 2514 de Gustavo Alvarado Chaves, Viceministro, Ministerio de la Presidencia. A solicitud del Señor Ministro de la Presidencia, don Carlos Ricardo Benavides, le informamos que el día 25 de mayo del año en curso recibimos copia del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en la Sesión número 29-2012, Capítulo VII Lectura, Examen y Tramitación de la Correspondencia, artículo 39 del 8 de mayo de 2012, el cual fue trasladado a este despacho por la Señora Lorena Varela VÍctory, del despacho de la Señora Presidenta de la República, mediante oficio DPS-3280-2012. En dicha nota el Concejo Municipal de Belén respalda en todos sus extremos el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia en la Sesión número 150-2012 del 12 de marzo del 2012, el cual fue conocido por la Federación de Municipalidades de Heredia, en la Sesión Extraordinaria 07-180412 celebrada el 18 de abril del 2012 y remitido para su conocimiento. En dicho acuerdo se insta a los señores diputados y señoras diputadas, y a la Señora Presidenta de la República *“para que en la brevedad posible se impulse la aprobación del proyecto de ley que establezca las medidas cautelares que de previo garanticen razonablemente la correcta aplicación del artículo 28 de la Ley Forestal”*.

Al respecto, le informamos al Concejo Municipal que la diputada liberacionista Siany Villalobos Arguello presentó ante la corriente legislativa el proyecto de ley N. 17.856, denominado Ley para la protección de las especies forestales mediante la Reforma del inciso D) del artículo 3 y la adición de un artículo 28 bis a la Ley Forestal, N. 7575. Este proyecto fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 207 del martes 26 de octubre del 2010. La presente iniciativa busca aclarar los alcances del artículo 28 actual, mediante la incorporación de un artículo 28 bis, el cual crea la obligación de realizar una inspección previa antes de autorizar la corta de árboles, ya sean nativos o foráneos:

“Artículo 28 bis: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, se requerirá permiso de corta cuando la tala de árboles, sean estos nativos o foráneos e independientemente de la naturaleza del terreno donde se ubiquen, pueda afectar los servicios ambientales que dichos árboles prestan en el sector donde fueron sembrados o generados naturalmente.

Para tales efecto, la administración forestal del Estado deberá realizar una inspección previa en el terreno, a fin de garantizar que la autorización de corta, en caso de otorgarse, sea limitada, proporcional y razonable.

En todo caso, el permiso estará condicionado a que el propietario o poseedor legítimo acredite la reposición del recurso forestal sobre una plantación establecida en su propio inmueble, en fincas desprovistas de vegetación propiedad de un tercero o en áreas protegidas. La administración forestal del Estado tendrá la obligación de coordinar, verificar y certificar el cumplimiento efectivo de dicha compensación.”

Le informamos que este proyecto se encuentra en estudio por los diputados y diputadas que integran la Comisión Permanente Especial de Ambiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar el asunto planteado en el oficio DVP-GA-0157-2012 trámite 2514, a la Comisión de Ambiente para su información.

ARTÍCULO 30. Se conoce el trámite 2510 de Mario Chavarría Salazar, Notificaciones: Ribera Bar el Guapinol 100 norte. Yo Mario Chavarría Salazar pongo en conocimiento este documento a ustedes. DENUNCIA DIRIGIDA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y PROCURADURÍA ÉTICA PÚBLICA CON COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN. Yo Mario Chavarría Salazar, casado, agricultor, cédula 10426 0711, vecino de la Ribera de Belén, por medio de la presente, hago formal petición, como derecho que me otorga el artículo 27 de nuestra constitución política, para que se investigue la conducta del funcionario municipal Sr. Rogers Araya Guerrero, que el día 26 de enero del 2011, presento un documento en la unidad de Servicio al Cliente, de la Municipalidad de Belén, que se tramita con el número 425, dirigido a la Alcaldía de la Municipalidad de Belén, al Departamento de Ingeniería, al Departamento de Rentas y Patentes y al Área Rectora de Salud de Belén.

En dicho documento, el señor Rogers Araya Guerrero, solicita a dichas autoridades que se investigue, como copia textualmente: “una serie de dudas que tengo en relación a las obras que ha realizado el señor Mario Chavarría Salazar, número de cédula: 1 0426 0711, en las diferentes fincas que aparecen a nombre de el, y que se encuentran en el cantón de Belén. En el caso de las aclaraciones que ustedes como institución no sean suficientemente claras, sería de mi interés saber cuales serían las acciones que tomaría la municipalidad con el fin de que las obras y demás actividades que realiza el Señor Chavarría Salazar, estén en derecho, ya que en principio las actividades y obras aparecen estar fuera de derecho”, lo resaltado en negrita y entre comillas no es del original, esta solicitud es para de una campaña de difamación y desprestigio que dicho señor realiza ante las autoridades citadas arriba, en contra de mi persona por haber ganado una disputa familiar, sobre una propiedad en los tribunales de justicia de nuestro país.

En esta labor de persecución en contra de mi persona, dicho funcionario municipal ha recibido respuestas de las autoridades del cantón de Belén que confirman mi estado en cada una de las gestiones realizadas. El Señor Araya Guerrero, en la cruzada que tiene en contra mía, y en su condición de funcionario público, ha utilizado la plataforma de servicio informáticos que tiene la Municipalidad de Heredia y durante tiempo laboral, pagado por ciudadanos del cantón de Heredia, como lo demuestran los folios, 06, 07 del expediente de Roger Araya Guerrero, caso de Mario Chavarría Salazar, expediente de Roger Araya Guerrero, caso de Mario Chavarría Salazar, expediente que solicite en el trámite municipal 1057-2012, el día 09 de marzo del 2012 y que se me remitió en el oficio ODU-024-2012, por el Arquitecto Luis Bogantes Miranda, de la Unidad de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Belén, que adjunto copia en esta denuncia y solicitud. En dicho documento se demuestra que se utilizó la plataforma informática municipal y dentro del tiempo de la jornada laboral que tienen los funcionarios municipales, pues en el documento que utiliza el Señor Araya Guerrero, como prueba de las averiguaciones sobre mis calidades personales, mis bienes inmuebles y muebles, se lee muy claramente que dichas diligencias se realizaron desde la Municipalidad que además la identifica y también consta la hora en que se realizó esta consulta, pregunto ¿Que utilidad tiene para la Municipalidad de Heredia consultar, desde su plataforma de servicios informáticos y en horario laboral, a la dirección electrónica www.datum.net información sobre mi persona? Si esta pregunta tiene respuesta por parte del ente municipal, me gustaría conocerlo, por el momento me limitare a pensar que dicha información fue solicitada para ser utilizada en el documento que presento el señor Rogers Araya Guerrero, en mi contra en la Municipalidad de Belén y en el Área de Salud de Belén.

Conducta esta sancionada en la Ley 8422, contra el enriquecimiento lícito y la corrupción en la Función pública, en su artículo 3 Deber de probidad, en su parte final donde dice “finalmente, el administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente...” y en el artículo 4. Violación al deber de probidad, nos dice: “Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal”. Como me siento perseguido por dicha persona y que el funcionario de la Municipalidad de Heredia y que en dicha conducta me parece que utilizó recursos públicos para perseguirme y que dichos recursos son de la Municipalidad de Heredia, les solicito que se investigue esta conducta y estos hechos, y que la Municipalidad de Heredia por medio del Concejo Municipal o de la Alcaldía se pronuncie sobre la conducta de este empleado municipal para separar la conducta del funcionario de la conducta de la institución en estos hechos, puede de seguir estos hechos me veré obligado a elevar a otras instancias mi preocupación.

Para recibir respuesta a esta solicitud-denuncia aporporto correo electrónico: rolmora@abogados.or.cr y los teléfonos: 2417-1063 y 2233-8790.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, cree que son construcciones muy grandes en terrenos muy pequeños, por el Guapinol hizo otra construcción y una venta de repuestos, son las quejas que ha planteado Rogers Araya.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comenta que debemos tener toda la información completa, si el funcionario público esta actuando bien lo apoyaría, pero le gustaría saber si las construcciones que existen en el Cantón cumplen con todos los requisitos de acuerdo al Plan Regulador, mas bien deberían enviar una nota de apoyo a la Municipalidad de Heredia por la labor del funcionario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al Expediente Administrativo.

ARTÍCULO 31. Se conoce el Oficio LAA-283-2012 trámite 2523 del Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador, Laboratorio de Análisis Ambiental, UNA dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes con copia al Concejo Municipal de Belén.- Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacerle entrega de los siguientes reportes:

- ▲ AG-168-2012
- ▲ AG-170-2012

La Regidora Suplente María Antonia Castro, señala que quiere una copia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el Oficio LAA-283-2012 trámite 2523 del Dr. Jorge Herrera Murillo, a la Comisión de Ambiente para el análisis y recomendación a este Concejo. **SEGUNDO:** Enviar copia a los Regidores que lo soliciten.

ARTÍCULO 32. Se conoce el Oficio CPEM-056-2012 de Rosa María Vega Campos, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa. Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputada Siany Villalobos Arguello, procedo a consultar el criterio de esa Institución, en relación con el proyecto "MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LEY N.6849 Y LOS ARTÍCULOS 1 Y 4", expediente 18.209, el cual se adjunta. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438 o al fax 2243-2440, o bien, al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar el Oficio CPEM-056-2012 a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo.

ARTÍCULO 33. Se conoce el Oficio 0407-06-12 Pres trámite 2558 de Miguel Carmona Jiménez, Presidente, Cruz Roja Costarricense. Para el conocimiento de todo el plenario del Concejo Municipal de Belén, con mucha complacencia me permito trasladarle copia del acuerdo número x-1 que tomo el Consejo Nacional de Cruz Roja Costarricense en la Sesión ordinaria 12/2012, celebrada el pasado 15 de junio, en donde se determina que por los años de servicio e iniciativas

institucionales se otorga el nombre de José Joaquín Vásquez Villegas, el edificio del Comité Auxiliar en San Antonio de Belén, concordando con la moción del Alcalde, Señor Horacio Alvarado Bogantes de la Sesión Ordinaria Número 37-2012 del 12 de junio del 2012 de ese Gobierno Local. En el momento en que tengamos la placa lista, de lo cual nuestra administración se encargará, le estaré informando a fin de tener el honor de contar con todos ustedes para la develación correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer profundamente la excelente recepción de esta iniciativa. **SEGUNDO:** Manifiestar que este Concejo se mantiene a la espera de la comunicación y coordinación de las actividades correspondientes.

ARTÍCULO 34. Se conoce el trámite 2568 de Auxiliadora Alfaro Ortega. La Comisión de la Calle del Mango, solicita su colaboración para que esta comunidad se nos instale una cámara que permita monitorear la entrada y salida de personas y vehículos que ponen en peligro la seguridad de esta comunidad, ya que se puede producir el trasiego de drogas. También se solicita se instale un rótulo, que indique a los conductores que no rebase los límites de velocidad por el peligro que corren nuestros niños. Se pueden comunicar a los teléfonos con la Sra. Clemencia 8373-9070, Auxiliadora 8387-6435.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pregunta donde es la Calle del Mango.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía para lo que corresponda. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Contraloría de Servicios.

ARTÍCULO 35. Se conoce el trámite 2574 del Lic. Roberto Ramírez Ugalde, Presidente, Asociación Cultural El Guapinol. La Asociación Cultural El Guapinol, organización cultural sin fines de lucro con sede en Belén y fundada el 15 de junio de 1993, que con su trabajo a lo largo de 19 años ha contribuido a desarrollar social y culturalmente el cantón de Belén sobre la base de proyectos y programas donde se concibe al ser humano como una persona que requiere desarrollar y potenciar sus destrezas artísticas y culturales, en procura de un crecimiento individual y el mejoramiento de su calidad de vida, es merecedora de ser considerada como una organización de utilidad nacional y sujeta a la declaratoria de "Interés Público", por parte del Ministerio de Justicia y Gracia. Es por ello, que con los antecedentes que se adjuntan acerca de la vasta producción y difusión artístico cultural que hemos ejecutado en pro del desarrollo cultural en el cantón de Belén, es lo que nos lleva a respetuosamente a solicitar el aval del Honorable Concejo Municipal, de lo expresado en este documento a fin de que conforme lo estipulado en el artículo 140, inciso 18 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 218 de Asociaciones y su Reglamento, la Asociación Cultural El Guapinol, pueda realizar las acciones necesarias para optar por una declaratoria de "Interés Público" ante las instancias correspondientes en el Ministerio de Justicia y Gracia.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, considera que mas bien es el Concejo quien debe solicitar el trámite porque es una organización de la comunidad, tienen todos los atributos para optar por esta declaratoria.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, cuenta que el trámite lo que requiere es el aval del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la iniciativa de la Asociación Cultural El Guapinol. **SEGUNDO:** Felicitar a la Asociación por la excelente propuesta, dando Fe que esta Asociación ha contribuido enormemente al desarrollo social y cultural de todo el Cantón de Belén desde 1993. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo al Ministerio de Justicia y Gracia, a la Asociación Cultural El Guapinol y la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales de Belén.

ARTÍCULO 36. Se conoce el oficio SCM-401-2012 de Damaris Ruiz Rojas, Secretaria, Concejo Municipal, Municipalidad de San Rafael de Heredia. Reciban un cordial Saludo. Para el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia es un gusto grato invitarlos a compartir con toda la comunidad rafaefia, de un concierto con la ORQUESTA SINFÓNICA MANUEL MARÍA GUTIÉRREZ, el cual se a a llevar a cabo por una iniciativa de la Señora Melissa Pacheco Segura, Productora Artística del Sistema Nacional de Educación Musical SINEM, del Ministerio de Cultura y Juventud. El objetivo de esta Orquesta es llevar la música a todos los rincones del país, ofreciendo un espacio cultural accesible para toda la familia costarricense. Dicha Orquesta cuenta con 120 integrantes, provenientes de 20 comunidades del país, dirigida por dos maestros estadounidenses, quienes tienen preparado un programa ameno y variado, compuesto por conocidas obras de música clásica y costarricense.

Esta actividad se llevará a cabo el DOMINGO 8 DE JULIO DEL 2012, después de la Misa de 6pm en el Templo Parroquial.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, detalla que le gustaría promover la presentación en el Cantón de esta Orquesta, es muy buena, talvez a través de la Unidad de Cultura, porque es una actividad cultural de alto nivel.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, aclara que ojalá sea en el día, para los niños que les gusta puedan asistir. También pregunta si se podrían traer ahora en vacaciones para el disfrute de todos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Felicitar por la excelente iniciativa. **SEGUNDO:** Agradecer la invitación. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía la difusión de esta actividad en los medios que sea posible. **CUARTO:** Solicitar a la Alcaldía valorar la posibilidad de realizar una presentación de esta Orquesta en el Cantón.

ARTÍCULO 37. Se conoce el trámite 2584 de Vecina del Cantón de Belén. Saludos y Deseos para que les vaya bien en sus funciones. Soy una vecina del cantón de Belén que me presente el sábado 23 de junio del 2012 al Polideportivo de Belén a raíz de la carrera organizada del Día del Padre. Durante el evento consulte sobre la disciplina de fútbol para niños y me informaron dirigentes de una Asociación Privada que en horas de la tarde viniera que ahí ellos operaban y así lo hice, con la

sorprende de que para poder participar debía pagar una suma exagerada mensualmente por lo que me retire indignada, soy una persona sin estudio pero que entiendo que las instalaciones son de la Municipalidad y que por Ley deben estar a disposición de la comunidad para uso público y no entiendo como en el caso de niños que son una gran cantidad, como 100 que se presentaron deben pagar más de ¢10000/mes a un privado que lucra con los recursos del pueblo y en perjuicio de este. Supongo que ustedes no saben de esta situación que opera desde hace meses según informaron los mismos entrenadores, pero el Comité de Deportes están en el mismo polideportivo y deben saber.

¿Será que en el Comité de Deportes, su administrador o su presidente lo permiten a sabiendas que es ilegal cobrar en instalaciones públicas y para un privado que se enriquece a costa del pueblo?

¿Será que los funcionarios municipales del Comité tienen algún interés privado, porque permiten este atropello y abuso totalmente al margen de la Ley y en su propia cara.

Esta Solicitud es anónima por temor a una represalia y que es grave lo que sucede y no se sobre sus consecuencias, pero un familiar investigo y en la página de Internet y se anuncia un centro de enseñanza de Fútbol en el polideportivo de Belén pero lo que no indican es el cobro desmedido de una academia privada, sacando y eliminando la posibilidad para los belemitas que no podemos pagar y que de por sí es ilegal, repito totalmente ilegal cobrar en instalaciones públicas.

¿Será que los niños que participan son en su mayoría foráneos, quitando el espacio a nuestros niños, igualmente grave?

Estaré esperando su resultado en un plazo de 10 días, por que de lo contrario presentaremos esta denuncia a la Contraloría de la República. Me parece que ustedes como Concejo Municipal deben parar esto y entregar al pueblo de nuevo sus instalaciones, cancha de fútbol y otras que están en manos privadas y castigar los responsables.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el trámite 2584 a la Alcaldía para lo que corresponda. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Contraloría de Servicios. **TERCERO:** Trasladar a la Junta Directiva del CCDRB para que envíe a este Concejo la justificación del procedimiento.

ARTÍCULO 38. Se conoce el trámite 2503 de Silvia Elena Murillo Cordero (8955-3413) y Evelyn Solera Castillo (8733-8606). Por este medio queremos comunicarle formalmente nuestra inconformidad con el oficial destacado en San Antonio de Belén Manuel Topping. Ya que el día de hoy (18 de junio) a la 01:30 p.m. A la salida de la Escuela España no permitió el ingreso de dos autobuses de la Empresa Autobuses Barrantes Araya S.A. Que desde hace 9 años nos brinda este servicio para nuestros niños desde y hacia la escuela de la localidad de San Vicente, Escobal y el futuro, viajando en cada unidad aproximadamente un promedio de 50 niños más algunos padres que viajan con sus respectivos hijos más otros que viajan a Belén, ya que este servicio no es exclusivo solo para estudiantes. Nuestra principal preocupación es que a la hora de la salida la mayoría de los niños viajan solos provocando un gran caos muchos niños el día de hoy lloraron al ver que no contaban con los buses, el señor tráfico muy prepotente al indicarle nuestra preocupación nos

contesto que no era su problema, al preguntarle que como trasportábamos al resto de los estudiantes nos volvió a indicar que si queríamos llamáramos a Heredia. Ya que alega que las paradas están ilegalmente establecidas y como las unidades no expresan que son para transportar estudiantes él le va a dar prioridad a otros transportes públicos o privados que si cumplan con el reglamento.

Además indica que los choferes llega con más de media hora de anticipación, que no saben acomodar las unidades, hasta tiene fotos de choferes que almuerzan en la unidad, sin tener conciencia de que los mismos tal vez no han tenido tiempo de hacerlo, incluso coloca la moto en la vía impidiendo que los autobuses maniobren para estacionarse y poder tomar las fotos para poner en mal a los conductores. Reiterarle que al solo quedar dos unidades tuvieron que rebasar la capacidad establecida de los autobuses, la mayoría de padres no están enterados de los cambios por lo que no llegan por sus hijos, ya que el señor nos vuelve a informar que la gente del cantón de Belén somos adinerados y pueden pagar buseta, le contestamos que eso no era cierto que podía hacer un sondeo para ver cuantos niños podían pagar la buseta y se dará cuenta del problema y del peligro que corren nuestros niños al no contar con el servicio.

Sin más por el momento nos despedimos esperando una pronta respuesta.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, determina que el funcionario estaba cumpliendo con su labor, apegado a su función.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, menciona que sino hacemos nada nos quejamos y por el contrario, si hacemos lo que nos corresponde también nos quejamos. Con relación a la queja presentada por los vecinos le parece que no es la Municipalidad quien debe pronunciarse, ni es a la Municipalidad donde debe presentarse la queja ya que el oficial de tránsito no es funcionario de la Municipalidad y su actuar y responsabilidad vienen de otra Institución, en este caso el COSEVI. Me parece que más bien, que de parte de la Municipalidad sería interesante valorar el trabajo del oficial de tránsito y si estaba haciendo las cosas bien, se debería felicitar e inmediatamente solicitar uno nuevo. Por otro lado, el tema de los estudiantes de la Escuela España se debe valorar por aparte. Tiene solución pero hay que sentarse a darle forma.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, avala que el Oficial de Tránsito nos hace mucha falta, lástima que se fue.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el trámite 2503 a la Alcaldía para lo que corresponde e informe a este Concejo de la respuesta que se brinde. **SEGUNDO:** Solicitar al Tránsito de Heredia al menos un Oficial de Tránsito destacado en el Cantón de Belén, por lo indispensable de su función.

CAPÍTULO VIII

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 39. Se conoce el Oficio MB-048-2012 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante Acuerdo tomado en el artículo 33 del acta de Sesión Ordinaria N° 35-2012 notificado el pasado 19 de junio, procedo por medio de la presente a rendir criterio legal, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor.

PRIMERO: DE LA CONSULTA PLANTEADA. Solicita el Concejo Municipal criterio en relación al oficio CSPR-A-035-2012 suscrito por la señora Ligia María Delgado Zumbado, Secretaria de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador, en el cual se indica que esa Comisión en su sesión CSPR-016-2012 del 23 de mayo de 2012, adoptó un acuerdo en el artículo tercero, punto E donde se acuerda por unanimidad: Primero: Recomendar al Concejo Municipal que con respecto a la moción del regidor Miguel Alfaro Villalobos, esa Comisión en la sesión CSPR-015-2012 del 16 de mayo anterior emitió el acuerdo de aprobar el oficio CSPR-A-21-2012 donde se recomienda el posible plazo de vigencia del Transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2013, indicándose en dicho oficio que la moción presentada por el regidor Alfaro Villalobos queda atendida con dicha recomendación.

SEGUNDO: DE LA MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR REGIDOR MIGUEL ALFARO VILLALOBOS. En la Sesión Ordinaria número 25-2012 del 24 de abril del 2012 el regidor municipal Miguel Alfaro Villalobos, presentó una moción que en lo que interesa resolver planteaba:

...Considerando:

- ⤴ *Que la sentencia No. 10176-2011 del 5 de agosto del 2011, dictada por la Sala Constitucional, declaró con lugar la acción de inconstitucionalidad presentada por la empresa Aros de Bicicleta de Costa Rica, S.A., contra el Artículo Transitorio del Plan Regulador, que había sido aprobado por esta Municipalidad en la sesión 16-2007 del 13 de marzo del 2007.*
- ⤴ *Que en la sentencia la Sala Constitucional señala que ese Artículo Transitorio viola derechos fundamentales de los vecinos del Cantón, como por ejemplo el Derecho de Propiedad, el Principio de la Seguridad Jurídica, la Razonabilidad y la Proporcionalidad.*
- ⤴ *Que los Regidores Municipales al asumir nuestros cargos, hemos jurado observar y cumplir la Constitución Política y las leyes de la República, porque somos simples depositarios de la autoridad, como lo indican los artículos 11 y 194 de la Constitución.*
- ⤴ *Que es nuestro deber administrar los intereses y servicios del Cantón, lo que significa proteger adecuadamente las necesidades y los derechos de todos los habitantes del municipio.*

- △ *Que en nuestros deberes va implícito el deber de probidad y de actuar correctamente, sin violar ni la ley en general, ni en especial los derechos de ningún habitante del Cantón.*
- △ *Que los fines perseguidos con la adopción del Artículo Transitorio del Plan Regulador, para proteger adecuadamente el aprovechamiento del agua potable y el ambiente de nuestra jurisdicción, resultó fallido por haber adoptado la Municipalidad una medida de restricción equivocada, puesto que el texto se aprobó a pesar de ser contrario a la Constitución y es nuestro deber mantener el régimen de legalidad en la vida institucional de la Municipalidad.*

Es por eso que solicito a este respetable órgano colegiado:

- a).- Declarar que conforme a los términos de la Sentencia de la Sala Constitucional, en donde el Artículo Transitorio quedó anulado y sin efectos jurídicos;*
- b).- Que debe la Municipalidad a la brevedad posible, hacer los ajustes necesarios en el Plan Regulador, para racionalizar el aprovechamiento del agua potable y proteger el ambiente;*
- c).- Que en tanto no se tomen las medidas correctivas adecuadas conforme con la Constitución y la ley, la Municipalidad no impida que los habitantes del Cantón puedan ejercer los derechos que se derivan de la propiedad privada que es inviolable....”.*

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del Código Municipal los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del Alcalde o de los regidores municipales, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes y previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente, de manera que el trámite de dictamen solo podrá dispensarse por medio de una votación con mayoría calificada, que en caso del Concejo Municipal de Belén, sería de cuatro votos. Siendo así, es que la moción presentada por el señor regidor Miguel Alfaro Villalobos, al no contar con los cuatro votos para la dispensa de trámite de Comisión, fue remitida a la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador, la cual ha aclaró mediante el referido oficio CSPR-A-035-2012, que la misma fue debidamente atendida en la sesión CSPR-015-2012 del 16 de mayo anterior.

Esto implicaría que el acuerdo tomado por esa Comisión de aprobar el oficio CSPR-A-21-2012 donde se recomienda el posible plazo de vigencia del Transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2013, sería el dictamen conforme al cual se sometería a discusión la moción, considerando que esa moción es la que promueve que se discuta el tema. En caso que nos ocupa, analizadas las actas y acuerdos adoptados, es posible acreditar que el Concejo Municipal en el artículo 3 la Sesión Extraordinaria No.31-2012, celebrada el 17 de mayo del 2012 y ratificada el 22 de mayo del año 2012, en el CAPÍTULO V, denominado RECEPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR CON RESPECTO AL PLAZO DEL TRANSITORIO, tomó el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO 3. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, cita que hoy se analiza la recepción del dictamen de la Comisión, respecto al plazo del Transitorio, esta mañana llegó la recomendación, donde propone una fecha, se ha hecho todo un proceso, para llegar a una justificación técnica para esta recomendación.

En atención al acuerdo 2540-2012 del 24 de abril, la suscrita Secretaria de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador en su sesión CSPR-015-2012 del 16 de mayo del 2012, en su Artículo VI, remite acuerdo: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Indicar al Concejo Municipal que se solicite a la SETENA la reapertura del expediente EAE-008-2008 de la Municipalidad de Belén. SEGUNDO: Avalar la propuesta de la Oficina Técnica Asesora de esta Comisión la cual fija el plazo del transitorio a diciembre del 2013. TERCERO: Recomendar al Concejo Municipal fijar el plazo del Transitorio para diciembre del 2013.

(...)

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Fijar el plazo de vigencia del transitorio del Plan Regulador para diciembre del 2013 conforme a la recomendación de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador. SEGUNDO: Solicitar al Alcalde Municipal la realización de todos los trámites útiles y necesarios, tales como el cumplimiento del Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana para implementar esta decisión y comunicar a los diferentes interesados; a su vez a las unidades y áreas administrativas relacionadas. TERCERO: Solicitar que a partir de la decisión tomada se adopte una posición institucional y se brinde el apoyo para poder cumplir con este cronograma planteado por la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador.

Si bien es cierto en dicho acuerdo no se somete a votación de modo expreso la moción presentada por el señor regidor Miguel Alfaro Villalobos, lo cierto del caso es que el referido acuerdo si discutió y resolvió el tema de fondo planteado por el respetable concejal. Retomando el tema de la moción, finalmente el asunto se resuelve y aclara en artículo 33 de la sesión Ordinaria 35-2012, cuando el Concejo conoce el oficio DJ- 198-2012 en el cual la Dirección Jurídica aclara:

La Sala Constitucional en el “Por Tanto” de la Sentencia N° 10176-2011 de las ocho horas y cuarenta minutos del cinco de agosto de dos mil once, dice a la letra: “Se declara parcialmente con lugar la acción. En consecuencia, se anula por inconstitucional la frase del Transitorio 1° del Acuerdo del Concejo de Belén, de la sesión ordinaria No. 16-2007 del 13 de marzo de 2007, artículo 5, únicamente en cuanto indica: “por el tiempo necesario”. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el diario oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.” De la simple lectura del citado fallo, se tiene claro que lo que se declaró contrario al texto constitucional, fue la frase “por el tiempo necesario”, que se incluyó en el el texto del Transitorio 1°, que se acordó por el Concejo Municipal en el artículo 5 del acta de la sesión ordinaria No. 16-2007 del 13 de marzo de 2007. Por ello es que expresamente se declara parcialmente con lugar la acción de inconstitucionalidad, por cuanto no se anula el transitorio como tal, sino únicamente la frase que mantiene suspendido el otorgamiento de disponibilidades de agua y permisos de construcción, por un tiempo indefinido. Quedando pendiente por parte del gobierno local la definición del citado plazo, durante el que se mantendrá la citada veda.

Desde esa perspectiva, la moción presentada por el Regidor Alfaro Villalobos, parte de un presupuesto errado, ya que afirma que el artículo transitorio es inconstitucional en su totalidad. En definitiva, la moción, se

atendería por el fondo o en lo sustancial, con la recomendación emitida por esa Comisión, en el acuerdo tomado en la Sesión CSPR-016-2012 del 23 de mayo del 2012, en su Artículo III, Punto E, que en lo conducente dispone: "...Se acuerda por unanimidad: Primero: Recomendar al Concejo Municipal que con respecto a la moción del Regidor Miguel Alfaro Villalobos, que esta comisión en la sesión CSPR-015-2012 del 16 de mayo ya emitió el acuerdo al aprobar el oficio CSPR-A-021-2012 donde se recomienda el posible plazo de vigencia (hasta 31 de diciembre del 2013) del transitorio, por lo que la moción presentada por el Regidor Miguel Alfaro Villalobos quedaría atendida con dicha recomendación..."

A partir del criterio externado por la Dirección Jurídica el Concejo Municipal, adopta el siguiente acuerdo: **SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, María de los Ángeles Segura, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Avalar el Oficio DJ- 198-2012. SEGUNDO: Aclarar que el plazo de vigencia del Transitorio del Plan Regulador es 31 de diciembre 2013. TERCERO: Enviar copia a los interesados e incorporar a los expedientes respectivos. CUARTO: Acoger la recomendación de la CSPR con el Oficio CSPR-A-034-2012.**

TERCERO: CONCLUSIONES: De acuerdo a lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el presente caso es posible llegar a las siguientes conclusiones:

- ⤴ Que se reitera el criterio rendido por esta Asesoría en el oficio MB-015-2012 en el cual se indicó que para modificar el transitorio se debe aplicar el principio de paralelismo de las formas, mediante el cual se "*obliga al operador jurídico a seguir el mismo procedimiento y observar los mismos requisitos que se dieron para la creación de una determinada institución, cuando pretende extinguirla o modificarla sustancialmente*", y que a partir de ello, ha de tenerse que al dejar la Sala Constitucional el procedimiento para definir el plazo del transitorio del Plan Regulador a lo que disponga el ordenamiento jurídico actual, lo que corresponde es aplicar el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, por lo que se comparte en el criterio expuesto por la Dirección Jurídica de la Municipalidad mediante el oficio DJ-025-2012.
- ⤴ Que la moción presentada por el señor regidor Miguel Alfaro Villalobos, al no contar con los cuatro votos para la dispensa de trámite de Comisión, fue remitida a la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador, la cual ha aclaró mediante oficio CSPR-A-035-2012, que la misma fue debidamente atendida en la sesión CSPR-015-2012 del 16 de mayo, aprobando el oficio CSPR-A-21-2012 donde se recomienda el posible plazo de de vigencia del Transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2013.
- ⤴ Que en el artículo 3 la Sesión Extraordinaria No.31-2012, celebrada el 17 de mayo del 2012 y ratificada el 22 de mayo del año 2012, si bien es cierto que no se somete a votación de modo expreso la moción presentada por el señor regidor Alfaro Villalobos, lo cierto del caso es que este acuerdo si discutió y resolvió el tema de fondo planteado por el respetable concejal, excluyéndose tácitamente su iniciativa.

- ⤴ Que al retomarse el tema y avalarse en acuerdo tomado en artículo 33 de la sesión Ordinaria 35-2012 del 5 de junio de 2012, el oficio DJ-198-2012 donde se indicó que la moción presentada por el Regidor Alfaro Villalobos, parte de un presupuesto errado, ya que afirma que el artículo transitorio es inconstitucional en su totalidad (...), y que en "En definitiva, la moción, se atendería por el fondo o en lo sustancial, con la recomendación emitida por esa Comisión, en el acuerdo tomado en la Sesión CSPR-016-2012 del 23 de mayo del 2012, en su Artículo III, Punto E(...)" es criterio de esta asesoría que tal moción fue rechazada por el fondo.
- ⤴ Que debe entenderse que el acuerdo de artículo 33 de la sesión Ordinaria 35-2012 del 5 de junio de 2012, aclara y adiciona el acuerdo tomado en artículo 3 de la Sesión Extraordinaria No.31-2012, celebrada el 17 de mayo del 2012, en el sentido de establecer que el plazo de vigencia del Transitorio incorporado al Plan Regulador es hasta el 31 de diciembre de 2013, dado que en el primero se indico solo "diciembre del 2013".
- ⤴ Que mediante acuerdo lo que corresponde en el presente caso es iniciar el procedimiento contenido en el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, con tal de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional en la Sentencia N° 10176-2011.

CUARTO: RECOMENDACIONES:

- A.** Que no existiendo duda que el acuerdo de artículo 33 de la sesión Ordinaria 35-2012 del 5 de junio de 2012, ha sido aclarado y adicionado por el acuerdo tomado en artículo 3 de la Sesión Extraordinaria No.31-2012, celebrada el 17 de mayo del 2012, en el sentido de establecer que el plazo de vigencia del Transitorio incorporado al Plan Regulador es hasta el 31 de diciembre de 2013, corresponde ratificar y confirmar el punto SEGUNDO del acuerdo de artículo 33 de la sesión Ordinaria 35-2012 a efecto de que la administración realice todos los tramites que resulten suficientes y necesarios para cumplir con el procedimiento del Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, con tal de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional en la Sentencia N° 10176-2011.
- B.** Que se remita a la honorable Sala Constitucional copia del acuerdo que al efecto se adopte a efecto de informarle a esa autoridad judicial que en cumplimiento del voto 10176-2011 se han adoptado los actos que se encuentran bajo la competencia del Concejo Municipal, conforme al ordenamiento jurídico vigente que regula estos procedimientos.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, María Cecilia Salas Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Avalar el Informe del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Aclarar que, no existiendo duda que el acuerdo de Artículo 33 de la Sesión Ordinaria 35-2012 del 5 de junio de 2012, ha sido aclarado y adicionado por el acuerdo tomado en artículo 3 de la Sesión Extraordinaria No.31-2012, celebrada el 17 de mayo del 2012, en el sentido de establecer que el plazo de vigencia del Transitorio incorporado al Plan Regulador es hasta el 31 de diciembre de 2013, corresponde ratificar y confirmar el punto SEGUNDO del acuerdo de artículo 33 de la sesión

Ordinaria 35-2012 a efecto de que la administración realice todos los tramites que resulten suficientes y necesarios para cumplir con el procedimiento del Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, con tal de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional en la Sentencia N° 10176-2011. **TERCERO:** Comunicar que se estableció que el plazo de vigencia del Transitorio incorporado al Plan Regulador es hasta el 31 de diciembre de 2013. **CUARTO:** Remitir a la honorable Sala Constitucional copia del acuerdo que al efecto se adopte a efecto de informarle a esa autoridad judicial que en cumplimiento del voto 10176-2011 se han adoptado los actos que se encuentran bajo la competencia del Concejo Municipal, conforme al ordenamiento jurídico vigente que regula estos procedimientos. **QUINTO:** Instruir a la Secretaría de este Concejo para la comunicación de este acuerdo.

ARTICULO 40. Se conoce el Oficio MB-049-2012 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, en el Artículo 38 del Acta de Sesión Ordinaria N° 37-2012 del 12 de junio de 2012 y ratificada el 19 de junio de 2012, procedo por medio de la presente a referirme al Oficio ingresado con trámite número 2282-2012, para lo cual llevo a cabo las siguientes consideraciones aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 41. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, cita que agradece la paciencia, el esfuerzo que significa venir y compartir este rato, afirma que todas y todos lo hacen por el bien de la comunidad, eso es evidente, muchas gracias y buenas noches.

A las 9:00 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal